

QUILLOTA 08 OCT. 2018

EXENTO N°: 4411 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 9598 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 15 de Junio 2017. (.2.) La Orden de Trabajo N° 1814 de Fecha 12/06/2017 de ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4055 de Fecha 29/12/2017. (.4.) Certificado de ENSEÑANZA MEDIA. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	MACARENA RUTH RAMÍREZ PLAZA
RUT	12.601.245-4
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE SERVICIOS
TITULO O ESTUDIOS	ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA
ASUMIR EN	ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ
A CONTAR DESDE	12/06/2017 AL 22/06/2017 REEMPLAZO DE LILIANA MARCELA DÍAZ VICENCIO RUT. N° 10.344.579-5
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SEP

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/eb/l.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 12 de Junio de 2017, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en adelante **El Empleador** por una parte, y por la otra Doña **MACARENA RUTH RAMIREZ PLAZA**, Rut. N° 12.601.245-4, de nacionalidad chilena, soltero, Profesión u Oficio ENSEÑANZA MEDIA, nacida el 09 de Enero de 1974, domiciliada en calle PASAJE PALMA GUILLEN N° 880 PREMIO NOBEL, QUILLOTA, en adelante **la ASISTENTE DE SERVICIOS**, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo Por Reemplazo:

PRIMERO:

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Doña **MACARENA RUTH RAMIREZ PLAZA**, Rut. N° 12.601.245-4, para que se desempeñe como **ASISTENTE DE SERVICIOS** en la **ESCUELA DE NIÑAS CANADA**, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de **ASISTENTE DE SERVICIOS** inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:

El Empleador se compromete a remunerar al **Trabajador** un sueldo imponible mensual con cargo a los **FONDOS SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**, de:

Sueldo base de	\$	327.010.-
Total	\$	327.010.-

(Trescientos veintisiete mil diez pesos)

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del **Empleador**.

QUINTO:

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al **Trabajador**, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al **Trabajador**.

SEXTO:

El Empleador, podrá autorizar la participación del **Trabajador** en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:

El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 12/06/2017 hasta el 22/06/2017, POR LICENCIA MEDICA DE LILIANA DIAZ VICENCIO, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el **Trabajador**, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:

Se deja constancia que doña **MACARENA RUTH RAMIREZ PLAZA**, ingresó al servicio el 12 de Junio de 2017.-



MACARENA RAMIREZ PLAZA
R.U.T. N° 12.601.245-4



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE